

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 012-2008

Guatemala, 3 de marzo de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una modificación de asignaciones presupuestarias por sustitución de fuente de financiamiento específica, dentro del presupuesto de egresos vigente en los Servicios de la Deuda Pública, con el propósito de incorporar los recursos del préstamo BID 1901/OC-GU;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han cubierto los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **086**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, inciso 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de los Servicios de la Deuda Pública, la modificación de asignaciones presupuestarias por sustitución de fuente de financiamiento específica contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:



Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento Específica		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
1	Total			<u>301,080,000.00</u>	<u>301,080,000.00</u>
	Servicios de la Deuda Pública	52-402-997	52-402-096	301,080,000.00	301,080,000.00

FINANCIAMIENTO:

52-402-996 BID 1901/OC-GU "Programa de Reforma de la Gestión Financiera Pública II"
52-402-997 BID 1900/BL-GU "Programa de Reforma de la Gestión Financiera Pública Fase II"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ARTICULO 2o. La modificación por valor de **TRESCIENTOS UN MILLONES OCHENTA MIL QUETZALES (Q. 301,080,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Laraña
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

